

LAGUNA BLANCA, 10 de Enero de 2017

Nº 02 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barría a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio Nº441 (Sección "D") de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 03 de Enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº02/2017 emitida por la Administrador Municipal de Laguna Blanca y sus respectivos términos de referencias; Cotización Del proveedor Cesar del Carmen Vidal Barrientos.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales de Reparación para cocinerías Festival de la Esquila 2017, con el proveedor CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS. RUT 8.987.058-5, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", por un monto total que asciende a \$ 99.350- (Noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ELENA ZUNIGA CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE (S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / jgm DISTRIBUCION:

Adquisiciones

Control

Antecedente

- Archivo